

LA CISTERNA,

12 AGO. 2010

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS :

D.L. N° 3063, de Rentas Municipales, el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, modificado, a través del decreto alcaldicio N° 1661 de fecha 08 de Mayo de 2009, y lo dispuesto en el artículo 1.6.11 de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE:

1°.- El Decreto Alcaldico N° 2157 de fecha 03 de Junio 2010, a través del cual se ordena proceder a la clausura del recinto ubicado en José Joaquín Prieto N° 8716, donde funciona giro VENTA DE FLORES Y ARREGLOS FLORALES, a nombre de MARJORIE SILVA CARRASCO, por ejercer con Patente Morosa.

2.- Que mediante Memorando N° 497/2010, de la Dirección de Administración y Finanzas, informa que el contribuyente presenta patente al 2do. Semestre del año en curso.

3.-Que, por lo anterior se hace necesario dejar sin efecto la orden de clausura indicada por Decreto Exento N° 2157/2010, en atención a que el contribuyente posee patente vigente por el periodo del segundo semestre de 2010

D E C R E T O:

DEJESE SIN EFECTO la orden de clausura ordenada por Decreto Exento ya indicado a la propiedad ubicada en José Joaquín Prieto N° 8716 en atención a lo indicado en el punto N° 2 y 3 del presente decreto.

NOMBRE : MARJORIE SILVA CARRASCO.
GIRO : VENTA DE FLORES Y ARREGLOS FLORALES
DIRECCION : JOSE JOQUIN PRIETO N° 8716

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR ADMT. Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

JMC.POF.MGSN.